

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00084-00
NOMBRE DEL PREDIO:	BUENA VISTA
MUNICIPIO:	EL TAMBO - CAUCA
VEREDA:	PARAJE BUENA VISTA
CORREGIMIENTO:	URIBE
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-227405
CEDULA CATASTRAL:	19256000300190039000
ÁREA:	57290 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 239091, en dirección nor-este, pasando por el punto 239092 en línea semirecta, hasta llegar al punto 239093 en una distancia de 178,24 metros colinda con el predio de Juan Gutiérrez. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur-este, desde el punto 239093 en línea recta hasta llegar al punto 239059 en una distancia de 53,05 metros colinda con el predio de Hernán Gutiérrez. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al sur-este, desde el punto 239059 en línea quebrada pasando por los puntos 239059A, 239059B hasta llegar al punto 239059C en una distancia de 245,77 metros colinda con Quebrada sin nombre al medio y predio de Hernán Gutiérrez. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 239059C en línea quebrada, en dirección sur, pasando por el punto 239059D hasta llegar al punto 239768 en una distancia de 164,66 metros colinda con Quebrada sin nombre al medio y predio de Hernán Gutiérrez. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 239768 en línea recta, en dirección oeste hasta llegar al punto 239765 en una distancia de 137,35 metros colinda con Quebrada sin nombre al medio y predio de Hernán Gutiérrez. Según acta de

	colindancia y cartera de campo. Sigue al nor-oeste, desde el punto 239765 en línea quebrada pasando por los puntos 239074, 239777 hasta llegar al punto 239058 en una distancia de 317,81 metros colinda con el predio de Luis Gutiérrez. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al nor-oeste desde el punto 239058 en línea recta hasta llegar al punto 239780 en una distancia de 7,28 metros colinda con la Vía a Uribe. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 239780 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 239069 en una distancia de 52,73 metros colinda con el predio de Luis Gutiérrez. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al norte desde el punto 239069, en línea quebrada, pasando por el punto 239075 hasta llegar al punto 239091 en una distancia de 73,95 metros colinda con el predio de Juan Gutiérrez.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 361 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

Firmado electrónicamente
EDNA MARITZA DORADO PAZ

Calle 2 No. 4 – 57 Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co